



Claves paisajísticas para la protección del entorno urbano: aplicaciones prácticas en instrumentos de planeamiento en el municipio de Valladolid.

Autor: Pedro María Herrera Calvo

Institución: Asociación Técnica de Ecología del Paisaje y Seguimiento Ambiental (ECOPÁS)

Resumen

La protección del suelo y del patrimonio natural constituye una de las prioridades de cualquier instrumento de planificación territorial y se incluye en las primeras etapas del desarrollo de herramientas de planeamiento y ordenación. El mecanismo tradicional de protección, consistente en la catalogación más o menos exhaustiva de los elementos de interés y en la clasificación de los espacios que los sustentan como suelos protegidos o sistemas generales se ha demostrado insuficiente para garantizar la conservación del patrimonio natural presente en el entorno urbano.

La presente comunicación utiliza como línea argumental algunas cuestiones planteadas a lo largo del diagnóstico de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid y de otros instrumentos urbanísticos. El análisis de este territorio castellano leonés sirve como punto de partida para plantear un nuevo modelo de protección del patrimonio natural vinculado a la ciudad, mucho más coherente y con una base técnica y científica más amplia y mejor estructurada. Siguiendo la línea metodológica propuesta en este trabajo, la comunicación desgrana algunas cuestiones clave que debe resolver el planeamiento urbanístico d

El paisaje se utiliza como eje transversal de la planificación y como elemento vertebrador de las propuestas de protección, tanto activas como pasivas. Sobre esta base el autor trata de desarrollar un modelo coherente y continuo para la protección del suelo rural, capaz de soportar las funciones ecológicas y los servicios ambientales que los ecosistemas de su entorno prestan al medio urbano.

El autor forma parte del actual equipo redactor de la revisión del PGOU de Valladolid (adjudicada a la UTE PROINTEC- IUU) como miembro colaborador del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid y consultor senior de Gama S.L., empresa encargada de los aspectos medioambientales de la misma.

Palabras claves: conectividad ecológica; planeamiento urbanístico; planeamiento; ecología del paisaje; paisaje; urbanismo; ordenación del territorio; biodiversidad urbana; planificación; Comunidad Urbana de Valladolid.

1. CONSIDERACIONES INICIALES. EL PATRIMONIO NATURAL COMO GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

El planteamiento básico de cualquier propuesta de planificación territorial aparece claramente expresado en el marco legal y las normas que regulan los instrumentos urbanísticos en los diferentes ámbitos administrativos. Estas herramientas, lógicamente, deben asumir como propias las determinaciones recogidas en la normativa estatal y autonómica que orientan el actual modelo urbanístico hacia la sostenibilidad. En el caso que nos ocupa, por ejemplo, es el propio Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), el que establece de forma explícita la vinculación de los instrumentos urbanísticos y de ordenación territorial al principio de desarrollo sostenible. Este principio implica, en primer lugar, la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales en un marco coherente. La meta de los instrumentos de planeamiento consiste, por tanto, en el desarrollo territorial de dicho principio, que debe recogerse de forma efectiva en sus propuestas. Así, los objetivos que se plantea la ordenación en su conjunto y, de forma específica, la ordenación del suelo rústico deben, por tanto, promover un desarrollo territorial y urbano equilibrado y solidario, basado en el uso racional de los recursos naturales, y orientado a la articulación e integración del término municipal en los diferentes ámbitos de decisión política.

La propuesta de ordenación tiene además, la obligación de promover la mejora de la calidad de vida de la población, considerando aspectos como la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, los servicios ambientales que la ciudad recibe de su entorno, la necesidad de proteger, conservar, mejorar y restaurar el patrimonio natural (incluido el aire, el agua, la biodiversidad o los espacios naturales) y, en general, favorecer unas condiciones ambientales adecuadas para los ciudadanos. Otro argumento importante, en esta misma línea, consiste en prevenir la contaminación y limitar sus efectos sobre la salud y el medio ambiente, fomentando el transporte público, la movilidad sostenible, la eficiencia energética, las energías renovables y el desarrollo urbano compacto.

Junto con el patrimonio natural, la ordenación urbana debe garantizar la conservación del patrimonio cultural y del paisaje, aspectos ambos íntimamente relacionados con los mecanismos de protección del suelo rústico, recuperando para los ciudadanos aquellos valores destacados del patrimonio común: bienes de interés cultural, patrimonio arqueológico, elementos y tipos arquitectónicos singulares, espacios de interés cultural o paisajístico, miradores, itinerarios, etc.

Estas son, pues, las líneas de partida (recogidas en su propio marco legal) de la ordenación de los suelos rústicos y urbanos que acogen valores relevantes del patrimonio natural y paisajístico. Además de estas cuestiones, es importante antes de desarrollar una propuesta de protección territorial, adoptar una serie de criterios generales, cuyo carácter ya no es estrictamente legal sino más bien técnico o metodológico sobre diferentes aspectos relevantes. Los siguientes apartados resumen estos criterios y explican, a grandes rasgos, la orientación que propone este artículo de cara a diseñar una estrategia de protección adecuada.

1. El entorno rural protege la ciudad

El primero de estos criterios es la priorización del carácter rural como estrategia básica en las propuestas de clasificación. La consolidación y el mantenimiento de este carácter rural constituye, a nuestro juicio, un criterio básico de ordenación para el suelo rústico. Los espacios rurales han demostrado su mayor capacidad para proteger, de forma eficaz, los suelos sobre los que se asientan, previniendo los procesos de degradación típicos del borde urbano. Los usos del suelo ligados a este carácter rural: agricultura, ganadería, explotación forestal... garantizan mejor que otras alternativas la conservación de esos suelos en buen estado, generando riqueza económica y territorial, manteniendo los valores naturales y paisajísticos y ofreciendo espacios de alta calidad a los habitantes urbanos.

En el caso de Valladolid, el diagnóstico recoge un aspecto crítico en la configuración urbana de la ciudad, la dualidad entre los espacios urbanos y rurales dentro del término municipal y de su alfoz, que se aprecia más claramente que en otras ciudades medias españolas. Esta línea que separa los entornos urbanos de los rurales es también una línea que separa entornos degradados de entornos conservados, lo que apunala la idea de que el carácter rural debe preservarse en los suelos rústicos, favoreciendo los usos que lo mantienen.

2. Las raíces de la ciudad se extienden hacia su entorno, a veces muy lejos de su límite administrativo.

El ámbito territorial del planeamiento urbanístico está perfectamente definido y limitado al término municipal. No obstante, es importante no confundir esta línea con el límite real de la ciudad. Siguiendo a Richard Forman, las relaciones ecológicas de la ciudad se extienden más allá de su límite perceptual hacia los territorios con los que mantiene un intercambio de materiales, información y energía, necesarios para su metabolismo interior, liderando un sistema que denomina “regiones urbanas”. Esta región urbana se extiende en todas direcciones configurando un ámbito singular tremendamente influido por la ciudad y sus relaciones ecológicas.

El error que se comete al establecer como límite de la ciudad únicamente su límite perceptual es similar al nadador que piensa que una medusa se acaba donde termina la masa blanca de su umbrela, sin tener en cuenta que los tentáculos pueden extenderse en cualquier dirección, alcanzando, a veces, metros de longitud. La planificación urbana debe tener en cuenta la expresión de la ciudad en el territorio que la circunda y sus efectos, positivos y negativos sobre él. Y si bien es cierto que el urbanismo se encuentra ceñido territorialmente al ámbito del término municipal y que el ya mencionado marco legal limita fuertemente la capacidad de planificación fuera de sus límites no es menos cierto que las relaciones ecológicas de la ciudad y su impronta territorial deben ser tenidas en cuenta dentro de la planificación urbana, ajustando y promoviendo un comportamiento ambiental equilibrado de la ciudad no sólo en sus efectos interiores sino también en lo relativo a su impacto global.

3. La ciudad debe posicionarse como agente activo en la conservación del patrimonio natural

Y, una vez asumido que los límites de la ciudad se expanden muy lejos de la delimitación del suelo urbano, resulta necesario establecer cuál va a ser el papel de la ciudad en la conservación del patrimonio natural y paisajístico, específicamente en aquellas cuestiones ligadas al territorio.

La ciudad ha tenido, hasta ahora, un papel poco relevante en la conservación del patrimonio natural. La distancia a los espacios naturales protegidos y la consideración de los entornos urbanos como hostiles a la naturaleza han propiciado una posición indiferente frente a la pérdida de biodiversidad, dejando cómo relevantes únicamente los aspectos negativos de la relación de la ciudad con la naturaleza. No obstante, la ciudad constituye una pieza clave en las políticas de conservación, y está llamada a jugar un papel protagonista en el futuro inmediato de esta cuestión. La ciudad cuenta con la población, los recursos y la dotación cultural necesaria para afrontar tareas de conservación que ahora mismo son exclusivas de administraciones superiores.

En este contexto la ciudad debe afrontar su papel en la conservación de la biodiversidad como un reto de progreso, abordable desde diferentes aspectos y perspectivas. Un primer paso consiste en planificar y potenciar el papel de la propia biodiversidad urbana en el diseño y la dinámica de la ciudad, de tal manera que el ecosistema urbano sea lo más rico y valioso posible. Un segundo ámbito de trabajo es el papel del tejido urbano en la conservación del patrimonio natural y los espacios valiosos de su entorno y su contribución a la conservación global de la naturaleza. Finalmente, un tercer aspecto, muy relevante, sería el papel de la ciudad en la transmisión cultural de la sostenibilidad y los valores asociados a la conservación así como la dotación de infraestructuras culturales vinculadas a esta tarea.

4. El fracaso de la conservación de espacios naturales aislados demanda nuevos modelos territoriales

El mecanismo utilizado habitualmente para la conservación del patrimonio natural en el ámbito urbano es la elaboración de catálogos de elementos de interés y su protección individual ajustada a las características de cada uno. Sin menospreciar en absoluto la importancia que tiene una adecuada catalogación de valores, la correlación simple entre elementos valiosos y suelos protegidos se ha demostrado insuficiente de cara a proteger el patrimonio natural. Al igual que sucede con los espacios protegidos, la conservación puntual de los lugares más valiosos no garantiza la preservación a largo plazo de sus valores. Los procesos de degradación que se manifiestan en las áreas no protegidas que rodean estos espacios acaban por afectar negativamente los valores que se pretende proteger.

La alternativa urbanística, frente a la simple protección de los suelos con valores naturales, pasa por dotarse de un modelo territorial coherente, capaz de contener las

relaciones ecológicas que mantienen dichos valores. Los modelos continuos, basados en redes ecológicas, con zonas núcleo, áreas de amortiguación y conectores y capaces de dotarse de infraestructuras verdes adecuadas, son los más aptos para garantizar una adecuada conservación del patrimonio natural. La adopción de estos modelos a escala municipal debe partir de propuestas supramunicipales, de carácter estatal o regional, e irse adaptando a la escala local.

En el caso de Valladolid, por ejemplo, hay una propuesta de conectividad territorial incipiente en las Directrices de Ordenación Territorial de Valladolid y Entorno. Nuevos trabajos sobre conectividad ecológica desarrollados sobre este ámbito indican la pauta básica para conservar las conexiones ecológicas entre la comunidad urbana de Valladolid y los espacios naturales más próximos. Este modelo subregional es el que debe ir estableciendo la base sobre la que incorporar las peculiaridades locales. La coordinación entre los instrumentos de ordenación de ámbito regional y los instrumentos urbanísticos resulta clave en el diseño de una propuesta coherente.

5. El paisaje se convierte en un elemento vertebrador de la planificación territorial.

La definición de consenso recogida en el Convenio Europeo del Paisaje indica que éste “es cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y humanos”, definición que manifiesta varios aspectos fundamentales de la perspectiva paisajística. En primer lugar, la concepción del paisaje como territorio, que liga ambos conceptos de manera estrecha, y abre el camino a una conclusión importante: las herramientas paisajísticas son centrales (integrando el conocimiento multidisciplinar del paisaje) en los instrumentos de planificación espacial. Y en segundo término, la consideración del paisaje desde su percepción (hay paisaje si se puede ver), y por lo tanto su carácter fundamentalmente humano y abierto a evaluación social. La adquisición por parte del paisaje de la condición de realidad, no obstante, tiende a relegar la percepción a un estatus de manifestación superficial, quizá la más importante desde el punto de vista práctico, pero cuya asimilación puede enmascarar su significado profundo y su auténtica magnitud.

El paisaje constituye uno de los nuevos paradigmas en la planificación y ordenación territorial, un nuevo concepto global que ha ido acogiendo en un seno que parece no tener límites nuevos planteamientos e iniciativas territoriales. El paisaje se ha ido convirtiendo en los últimos años en una amplia caja de herramientas y en un ambiguo argumento de interpretación y planificación del territorio. El paisaje se entiende en este sentido como una realidad dinámica de elementos y procesos naturales y culturales en evolución, un espacio con historia pero en tensión y en transformación, que además suele guardar relación con la identidad local y es fuente de valores y servicios para las sociedades que forman parte de él. Y, aunque el paisaje sea difícilmente gobernable y su ordenación legal parece apenas una declaración de intenciones, debe procurarse al menos su identificación y conocimiento, estableciendo objetivos de conservación, normas y precauciones, e incluso planteando acciones o concretando proyectos.

El paisaje asimismo es considerado como uno de los elementos relevantes en la Estrategia Territorial Europea (ETE), documento aprobado en Potsdam en mayo de 1999 por los Ministros responsables de Ordenación del Territorio. Elaborada en el seno de la UE para una cooperación más estrecha en materia de ordenación del territorio y punto de referencia para iniciativas específicas a nivel transnacional e interregional, pretende un desarrollo equilibrado y sostenible para toda la Unión en base a la consecución de sus tres objetivos: cohesión económica y social, conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y competitividad equilibrada de los territorios.

Se admite, en suma, que el paisaje es un recurso social, económico y cultural cuya correcta gestión es indispensable si se quiere asegurar un desarrollo sostenible y la permanencia de la población en el territorio. El paisaje es uno de los más evidentes indicadores de desarrollo territorial y participa activamente en el interés general, en el aspecto cultural, ecológico, medioambiental y social, a la vez que constituye un recurso favorable para la actividad económica, con cuya protección, gestión y ordenación adecuadas se puede contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la creación de empleo.

Las actuales tendencias en el conocimiento del paisaje conciben a éste como un sistema ambiental y afrontan su estudio como aquella noción científica que permite articular disciplinas diversas, percibir la totalidad dialéctica, entender la posición y el papel de los seres vivos, y los de la sociedad en un binomio inseparable, analizando el paisaje como una realidad con una conexión de estructura y función y como un continuo espacio-temporal.

En Castilla y León (a la espera de que se desarrolle una normativa autonómica, del estilo de la que está ya vigente en la Comunidad Valenciana, Galicia o el País Vasco) el Convenio Europeo del Paisaje constituye el marco legal en el que se desarrollan los estudios de paisaje. Este Convenio fue ratificado por España mediante la publicación en el B.O.E. Nº 31 del 5 de febrero de 2008 del instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000.

La inexistencia de una regulación propia de Castilla y León supone también la falta de referencias institucionales claras enfocadas a elaboración de los estudios de paisaje, aunque existen varios precedentes en los que los estudios de paisaje han sido determinantes de cara al diseño y desarrollo de instrumentos urbanísticos y de ordenación del territorio, sin ir más lejos las propias Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y Entorno (DOTVAENT), así como otras Directrices de Ordenación de la Comunidad (DOTSE, DOABU...).

6. El funcionamiento del paisaje es una fuente de bienestar.

El concepto de paisaje como realidad percibida por parte de sus habitantes se queda un poco corto cuando tratamos de extraer del paisaje todo su potencial de cara a la planificación. Mas allá de una percepción, el paisaje es además una construcción

compleja sobre la que se proyecta el funcionamiento de los ecosistemas y de la sociedad (y la ciudad como parte de ella), generando un escenario proyecta su funcionamiento y sus necesidades.

El paisaje soporta funciones y servicios ambientales necesarios para garantizar un entorno rico y saludable para las personas que lo habitan. Una de las más importantes, ya expuesta en el apartado anterior, es la de soportar las conexiones ecológicas. No es la única, el paisaje además debe facilitar la movilidad, favorecer unas condiciones ambientales adecuadas, promover un cierto confort climático, prevenir episodios de contaminación, reducir riesgos ambientales o favorecer hábitos saludables, entre otras tareas.

Las propuestas paisajísticas, por tanto, mas allá de conservar una serie de valores de carácter perceptual y sensorial deben constituir la matriz sobre la que la ciudad desarrolla sus infraestructuras verdes e integra los servicios ambientales y otros servicios que necesita para funcionar adecuadamente. La planificación paisajística debe garantizar para ello al menos la coherencia territorial y la continuidad física del modelo de protección, además de valorar e incluir la accesibilidad, las conexiones necesarias y otros elementos propios de una propuesta convencional de paisaje.

7. El diseño de un modelo coherente para una ciudad saludable.

La aplicación de un modelo continuo de espacios libres y suelos protegidos favorece la interacción de los ciudadanos con el medio natural y la realización de actividades culturales y deportivas en la naturaleza. Más allá de las razones técnicas y patrimoniales, un modelo adecuado de protección favorece una ciudad mas saludable para sus habitantes.

Una vez planteados estas premisas metodológicas, que obviamente vana a condicionar la propuesta de ordenación general del término municipal general resulta importante garantizar una recopilación y tratamiento adecuado de la información ambiental y territorial del término y de su entorno. El exhaustivo trabajo de campo y la disponibilidad de la información más precisa sobre el solar vallisoletano permiten aplicar una metodología tan ambiciosa como la que se plantea en el Plan General

2. METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA ENTENDER LA COMPLEJIDAD DEL TERRITORIO.

El análisis territorial y ambiental tiene una gran importancia en dos momentos clave del desarrollo de cualquier instrumento de planificación urbanística, el diseño del modelo territorial y la clasificación del suelo por un lado y la evaluación de los efectos ambientales del Plan por el otro. A pesar de las diferencias sustanciales de concepto y metodología, ambas fases se parecen en la necesidad de disponer de una información básica de alcance, un inventario ambiental del municipio muy preciso, que queda recogido en la memoria informativa y en el informe de sostenibilidad ambiental.

Así, la metodología propuesta para el análisis territorial del municipio comienza con la realización de una extensa memoria informativa sobre el medio biofísico, la calidad ambiental y el paisaje, que sintetiza la información disponible en las diferentes materias abordadas. El objetivo de este análisis es caracterizar los terrenos del término municipal en situación de suelo rural de acuerdo a los criterios contenidos en la legislación urbanística, orientando la posterior clasificación de cada espacio, en su caso, en alguna o varias de las categorías del suelo rústico definidas por la normativa.

Los trabajos analíticos dirigidos a la elaboración de una propuesta de protección para el suelo rural suelen centrarse en los suelos rústicos y urbanizables en situación rural, es decir, excluyendo los suelos urbanos, los sectores aprobados y urbanizados y las grandes infraestructuras de transporte. Resulta importante estudiar, en cambio, los distintos sectores de suelo urbanizable no desarrollados, y aquéllos con su Plan Parcial aprobado pero sin urbanizar en el momento de realizar el trabajo de campo. Estos sectores, que poseen ciertos valores ambientales y paisajísticos, son susceptibles, por tanto, de incorporarse a las propuestas de protección (aunque algunos de estos suelos puedan urbanizarse próximamente y perder, por tanto, esa condición de ruralidad). Finalmente, siguiendo este mismo criterio, se analizan los sistemas generales en suelo urbanizable de carácter no urbano. Estos espacios presentan un enorme interés para el análisis territorial por sus características naturales y paisajísticas, además de postularse como sustrato fundamental para la implantación de algunas infraestructuras verdes.

La información cartográfica disponible, tanto aquella procedente de fuentes externas como las elaboradas en los propios instrumentos deben implementarse en un Sistema de Información Geográfica, que permite trabajar simultáneamente con todo tipo de datos geográficos, incluyendo fotografías, modelos digitales, capas temáticas, topografías y producir capas específicas, tanto de carácter analítico de diagnóstico o propositivo. Toda la documentación generada se ha va implementando sobre la base de trabajo. En el caso de Valladolid se ha utilizado como base el parcelario de rústica del municipio a escala 1:5.000, cuya definición es la atribuible al conjunto del trabajo. Sobre este sistema de información, finalmente se procede a realizar la valoración natural, productiva y de riesgos que fundamente la propuesta inicial de ordenación del suelo rural.

El trabajo cartográfico más importante, sin duda, es el que conduce a la elaboración de una capa específica de usos del suelo, realizada a partir de la fotointerpretación de ortofotografía aérea seguida de revisión en campo, sobre el parcelario del catastro. La escala de trabajo está siempre en valores inferiores a 1:5.000. La intensa labor de definición de los usos del suelo proporciona una cartografía muy detallada, adecuada para la posterior toma de decisiones. Este mapa de usos del suelo constituye la herramienta básica para la propuesta de clasificación, sobre el que se proyectan el resto de las capas temáticas (geológicas, de hábitats, de vegetación, de conectividad, riesgos, inundabilidad, etc.).

Estudio paisajístico

El planteamiento metodológico básico del estudio del paisaje se aborda en tres etapas diferentes, al igual que el resto de los apartados vinculados al medio físico. Una primera fase de análisis, en la que se caracteriza los principales componentes y dinámicas paisajísticas del ámbito, una segunda fase de diagnóstico de la situación actual y una tercera fase de propuesta.

El primer paso consiste en la definición y caracterización de las unidades paisajísticas, realizando un trabajo minucioso de información y caracterización que abarca aspectos como evolución, elementos y organización del paisaje, recursos, conflictos, etc. Las unidades definidas se identifican y cartografían a la escala de trabajo, igual que se hace con los recursos paisajísticos y otros elementos de interés, generándose una serie de mapas específicos de paisaje que se utilizan como base para el diagnóstico y la elaboración de propuestas.

Además del trabajo relativo a unidades de paisaje, las especiales condiciones del entorno de Valladolid como corredor ecológico y de comunicaciones, demandan un trabajo específico sobre conectividad ecológica en torno a la ciudad, de cara a evaluar la importancia que este aspecto tiene en el funcionamiento de los ecosistemas locales y como pieza clave en la estructura territorial y paisajística del municipio. Las distintas cuestiones relativas a la conectividad territorial deberán jugar, a posteriori, un papel importante en la toma de decisiones relativas a su patrimonio natural.

Una vez caracterizados los principales componentes del paisaje local, sus unidades y elementos de interés, se realiza un diagnóstico paisajístico del término municipal, que se incorpora, junto con el resto de diagnósticos sectoriales, a los documentos iniciales del Plan General, como base estratégica para la definición del modelo territorial a adoptar y de cara al diseño inicial del Plan.

Valoración ambiental del territorio

Otro aspecto importante del análisis y diagnóstico es la valoración del territorio. Esta valoración se realiza a partir de dos aspectos fundamentales, la capacidad del suelo para soportar los diferentes usos productivos y su valoración ecológica.

La valoración ecológica del territorio parte del análisis y evaluación de diferentes aspectos: protección legal, calidad de la vegetación, valoración faunística, hábitats naturales de interés comunitario, conectividad ecológica, presencia de espacios y elementos de interés y aspectos paisajísticos. Los elementos singulares de interés natural se han valorado, ya que se trata de elementos singulares de carácter localizado y poca expresión territorial que, sin embargo, pueden conferir un gran valor y personalidad a su entorno inmediato. Es importante tener en cuenta que, en general, las valoraciones (salvo las legales) se ponderan con respecto a los propios valores naturales del término municipal. Esta valoración no se realiza, por tanto, en términos absolutos ni se compara

con el valor de otros espacios situados en el entorno de Valladolid, sino que se trata de una estimación de carácter fundamentalmente local.

La valoración productiva del territorio ha integrado la calidad agronómica de los suelos, el régimen actual de explotación de las fincas agrícolas y la presencia de infraestructuras históricas valiosas asociadas a la agricultura; considerando también los valores paisajísticos y los riesgos naturales vinculados a espacios agrícolas como las vegas periurbanas. Estos niveles de información han sido cartografiados y ponderados sobre el mapa de usos del suelo del municipio, asignado a cada parcela un valor en función de sus características, de manera análoga al caso anterior.

Para facilitar la visualización de este proceso de valoración, cada uno de los factores utilizados para valorar el territorio desde el punto de vista de su valor natural o productivo se representa en un plano de síntesis en el que aparece el término municipal, los principales cursos de agua y el suelo urbanizado, realizándose las valoraciones en diferentes tonos como se explica en el Diagnóstico.

Valoración de riesgos naturales y tecnológicos

Finalmente, la incorporación del enfoque preventivo en las políticas de gestión de los riesgos naturales y tecnológicos exige la consideración de los mismos ya desde la determinación de los usos del suelo.

El marco legal vigente exige dedicar una atención específica a la descripción y evaluación de este tipo de riesgos. Diversas normativas sectoriales, como las de prevención de los accidentes industriales graves, aguas, ruido o protección civil insisten en la necesidad de que los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbano intervengan en la definición y prevención de estos riesgos.

3. SÍNTESIS DEL MEDIO NATURAL DE VALLADOLID: UN ESPACIO FLUVIAL Y AGRARIO EN TORNO A LA CIUDAD COMPACTA.

Los principales rasgos de la dinámica territorial de Valladolid, que derivan de los análisis anteriores y sirven como fundamento y justificación de la propuesta de ordenación pueden resumirse en la frase de cabecera del apartado, que establece ya los tres aspectos más relevantes del solar vallisoletano: su carácter fluvial, como zona de confluencia de ríos de gran personalidad, el carácter compacto del área urbana, con una interfase muy evidente hacia el suelo rural y, finalmente, el carácter fundamentalmente agrario de éste, enmarcado por un elemento singular del paisaje vallisoletano, las cuestas que separan el páramo de la vega fluvial.

El solar vallisoletano se inserta en un sector central de las llanuras de la Cuenca del Duero; un amplio valle plano, zona de contacto de varios ríos, incluyendo el Pisuegra, el

Esgueva y el Río Duero. Las condiciones naturales del área de estudio se caracterizan en primer lugar por su unidad. Nos encontramos ante un medio físico y natural poco variado, relativamente sencillo en todos sus elementos y factores; tanto las unidades litológicas como las estructuras tectónicas o el clima en este espacio son buena muestra de ello.

Pero esta escasa diversidad no implica uniformidad en su configuración. El término municipal de Valladolid soporta un importante corredor natural ligado al Pisuerga y confluyente con otros ríos que también tienen un papel destacado como corredores (el Duero, el Cega o el Adaja), además de recibir la intrusión de los arenales eólicos terciarios que se extienden hacia la Tierra de Pinares. En este sentido, son la topografía, el sistema hidrológico y la vegetación, los elementos decisivos en la configuración del medio natural. Esta encrucijada natural de ríos, e histórica, es una pequeña muestra de variedad dentro de la siempre proclamada monotonía de las llanuras de la Cuenca Sedimentaria de Castilla.

El medio biofísico y el paisaje del municipio se caracterizan por el contraste entre los fondos de valle detríticos de los ríos (Pisuerga, Duero y Esgueva), donde se localizan en desigual competencia por el suelo las explotaciones agrícolas de regadío y la mayoría de las infraestructuras y usos urbanos, y, por otro lado, la superficie caliza de los páramos, dominada por los terrazgos de secano. Ambas unidades se enlazan mediante cuestas de fuerte pendiente recubiertas de vegetación forestal más o menos degradada. Al Sur, completan la escena las primeras campiñas arenosas, hábitat de los extensos pinares y encinares del valle del Duero.

El territorio vallisoletano se encuentra articulado por el río Pisuerga, que secciona el páramo en dos sectores (El Cerrato al Este y Torozos al Oeste), concentrando en las terrazas fluviales del valle el poblamiento, las infraestructuras y los regadíos más productivos. El río Pisuerga recibe por su margen izquierda al río Esgueva, conformando en el municipio una fértil vega afectada por problemas de inundabilidad y niveles freáticos próximos a la superficie, especialmente en sus antiguos ramales urbanos, aspectos de gran incidencia en la asignación de usos al suelo. Aguas abajo del municipio, el Pisuerga desemboca en el río Duero, tras atravesar éste la campiña meridional, donde recibe las aguas de los ríos Adaja y Cega, en las inmediaciones del término de Valladolid. El paisaje vallisoletano ostenta, pues, un fuerte carácter como espacio hidrológico marcado por la confluencia de ríos. Los cursos de agua (especialmente el Pisuerga) estructuran el espacio urbano y son los principales constructores del paisaje local, además de concentrar los elementos más valiosos del patrimonio natural y la biodiversidad. Las riberas de estos cursos sirven, además, como corredores ecológicos fundamentales para la flora y la fauna, incluso en entornos urbanizados. El panorama hidráulico se completa en superficie con la presencia del Canal de Castilla y del Canal del Duero y sus acequias, germen de un patrimonio y de una cultura agrícola y paisajística de gran interés.

Un aspecto relevante que se deriva de estas características es la direccionalidad en los flujos, tanto los naturales como los derivados de la acción humana. La linealidad de los cursos de agua y su acción geomorfológica confiere una línea de mínimo esfuerzo, en

dirección longitudinal (y para ambos sentidos) que canaliza los flujos y las relaciones en toda el área, tanto los naturales como los económicos, de mercancías y materiales o la movilidad de las personas.

Esta configuración nos lleva a la conclusión de que la ciudad se desarrolla en un marco físico limitado. Tanto al este como al oeste las cuestas que bordean el páramo suponen una frontera que limita tanto la cuenca visual como físicamente las posibilidades de desarrollo urbanístico continuo. Los límites al norte se producen por la complejidad del trazado del Pisuega, cuyos meandros estrechan el valle y fuerzan la disposición de las infraestructuras, lo que unido a la presencia de varios complejos industriales bloquean cualquier avance urbanístico. Los pinares del sur, sobre todo el pinar de Antequera, limitan también las posibilidades de desarrollo urbano en favor del gran parque periurbano del mediodía de la ciudad. La principal apertura del paisaje de vega, está formada por la plataforma del Esgueva, sobre la que se asienta la ciudad histórica.

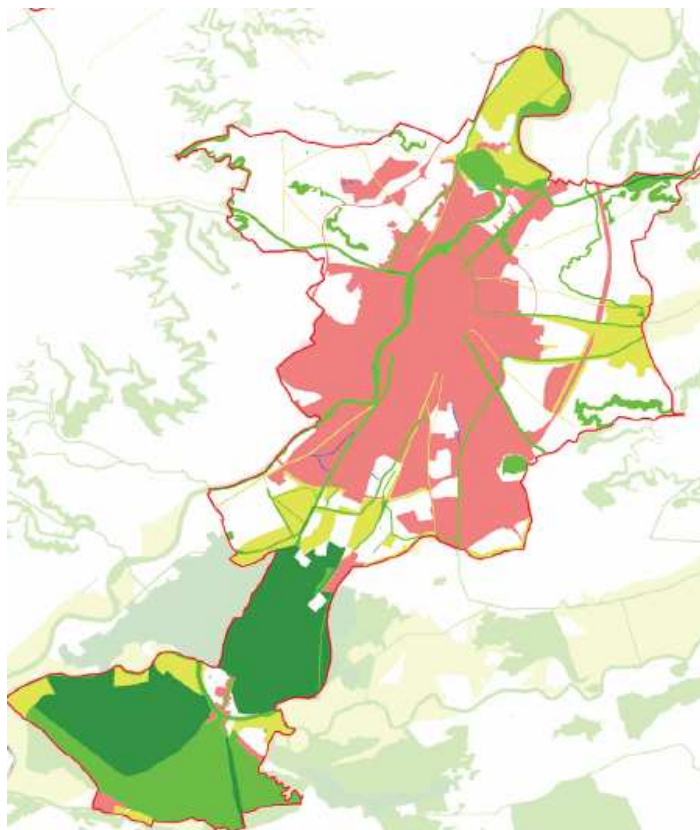
Como consecuencia de la dilatada apropiación humana del territorio, al margen de las manchas recientes de pinar de repoblación en las cuestas de los páramos, las únicas masas arbóreas reseñables son las riberas de los ríos Duero y Pisuega y los pinares y encinares acantonados en las campiñas arenosas y terrazas superiores del río Duero. El paisaje vegetal del municipio se encuentra netamente humanizado, apareciendo las comunidades vegetales naturales significativamente alteradas por una acción humana ancestral.

Los terrenos forestales se agrupan mayoritariamente en dos montes de utilidad pública, propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, que abarcan el 9% de la superficie municipal, incluyendo el Pinar de Antequera, declarado como Zona Natural de Esparcimiento. La titularidad privada del único encinar significativo del municipio, dificulta su conservación, amenazada por las extracciones de áridos, la urbanización y la fragmentación provocada por las infraestructuras.

El municipio aloja distintos hábitats de interés comunitario, conforme a la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats). Aparecen, por un lado, varias teselas en sectores de páramo y cuesta en las que figuran los hábitats “4090 Brezales oromediterráneos endémicos” y “6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*”. Puntualmente aparecen comunidades higrófitas de junquera correspondientes a “6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*)”. Las riberas albergan los hábitats correspondientes: “91B0 Bosques de fresnos con *Fraxinus angustifolia*”, “91E0 Bosques aluviales residuales (*Alnion glutinoso-incanae*)” y “92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*”. Por último, el encinar meridional se corresponde con el hábitat “9340 Encinares de *Quercus rotundifolia*”. Además, el municipio aloja algunos taxones florísticos incluidos en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, en general taxones gipsófilos presentes en cuestas.

Gráfico 1. Espacios del término municipal de Valladolid con protección legal de carácter ambiental: Red Natura 2000, Montes de Utilidad Pública, Zona Natural de Esparcimiento

del Pinar de Antequera, Vías Pecuarias, Dominio Público Hidráulico y Protecciones incluidas en las DOTVaEnt



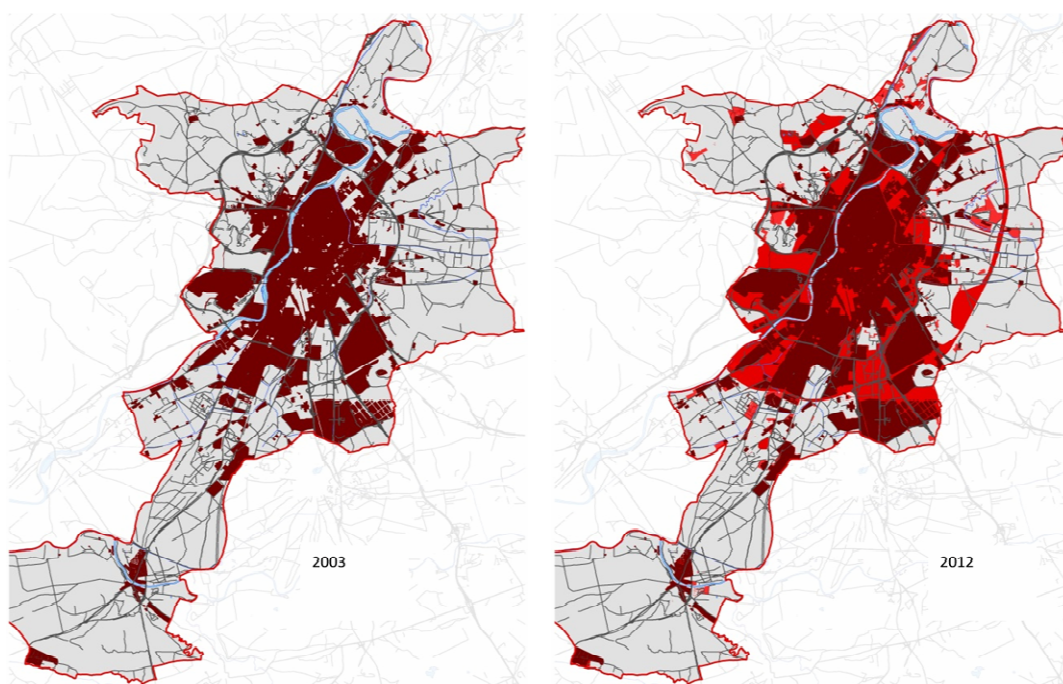
Estas formaciones vegetales, así como los matorrales calcícolas y gipsófilos y los pinares protectores de las cuevas, son las áreas de mayor valor ecológico, al corresponder en buena medida a hábitats naturales de interés comunitario que albergan una fauna de cierto interés, aunque bastante común en la comarca. La máxima expresión de estos valores se encuentra en el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Riberas del río Duero y afluentes”, que atraviesa el municipio en su parte meridional. Así, las riberas y vegas del Pisuega y del Duero (Soto de Medinilla, La Overuela, Aniago), el páramo de Torozos (Navabuena y El Rebollar), las cuevas calcícolas con sus pinares protectores o los pinares y encinares de arenal (Antequera, El Esparragal, Monte Blanco) disponen de suficiente entidad para sostener comunidades ecológicas interesantes, asimilables a las que aparecen en esos mismos tipos de hábitats en el conjunto de la provincia.

El análisis de la ocupación del suelo muestra como desde 2002, se han ido colmatando los desarrollos residenciales interiores a las rondas de circunvalación existentes, así como algunos desarrollos industriales o residenciales más periféricos. Con su planeamiento de desarrollo aprobado pero sin iniciar la urbanización quedan algunos sectores interiores y, sobre todo, los dos grandes sectores vinculados a los nuevos talleres ferroviarios. De carácter periférico, destaca la aprobación de grandes sectores al Noroeste y Sur de la ciudad y su cinturón de rondas. Las 40.000 viviendas pendientes de ejecución sólo en los

sectores aprobados de suelo urbanizable ponen de manifiesto su inviabilidad y la necesidad de reequilibrar el actual modelo urbano favoreciendo la rehabilitación y compacidad de la ciudad central, potenciando los usos agrícolas y forestales de su cinturón periurbano que proporcionan servicios ambientales insustituibles para la ciudad.

Este proceso urbanizador ha ido acompañado de un incremento de la presión sobre los recursos naturales del municipio, que desde el punto de vista ambiental se ha traducido en un aumento de los niveles de ruido en la aglomeración y las principales vías de tráfico interurbano de su entorno y en la proliferación de desmontes mineros y depósitos de residuos en todo el cinturón periurbano. El cambio, la calidad del aire y de las aguas superficiales parece haber experimentado una mejora progresiva, correlativa al comportamiento de las fuentes emisoras de contaminantes, si bien la situación todavía plantea problemas de cumplimiento de los estándares legales y/o sanitarios nacionales e internacionales.

Gráfico 2. Mapa de evaluación de los procesos de urbanización en el municipio entre los años 2006 (izquierda) y 2012(derecha), en rojo brillante los nuevos procesos de urbanización.

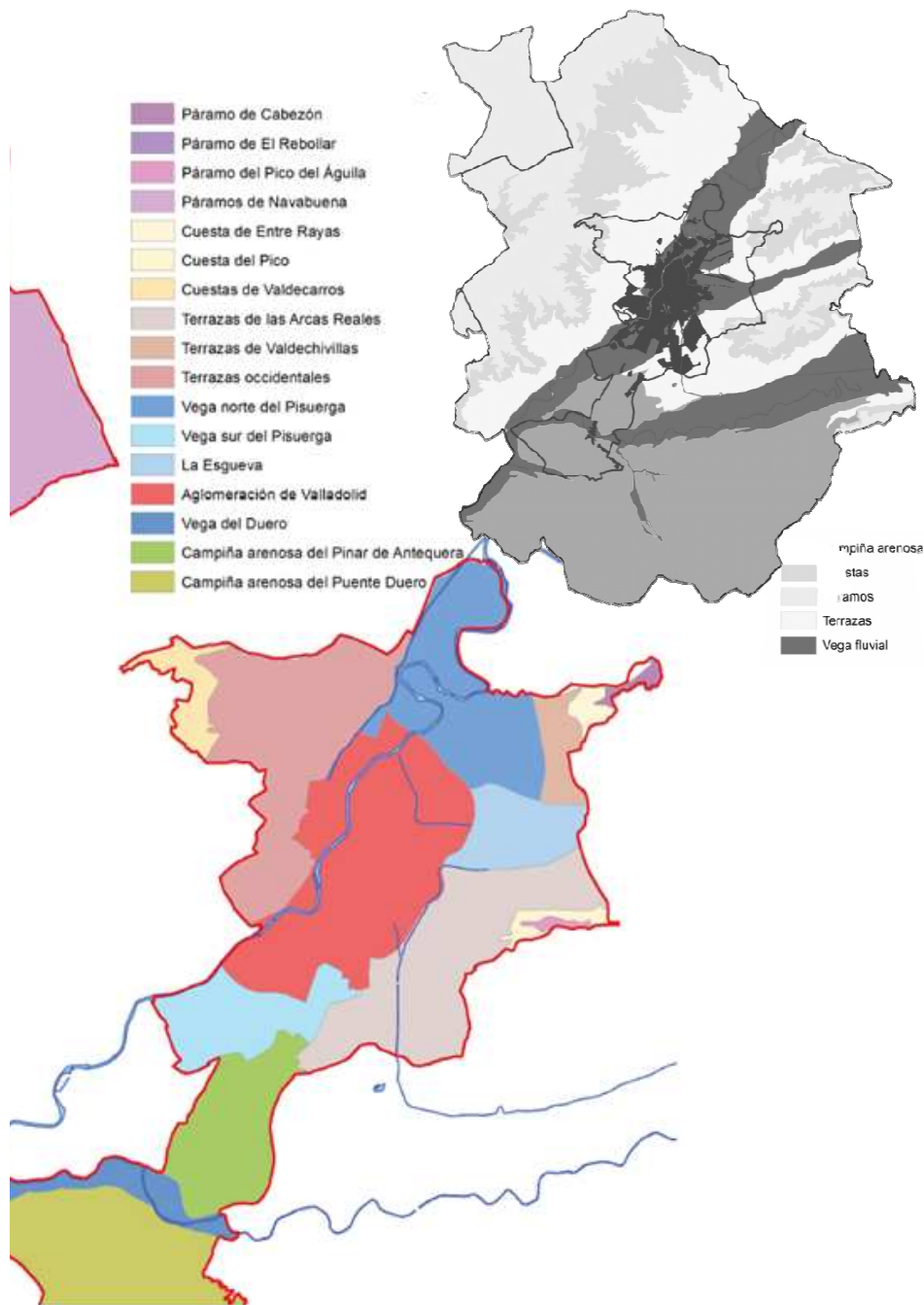


4. EL DIAGNÓSTICO COMO FUENTE DE LA ESTRATEGIA.

Una vez desarrollados los trabajos de análisis y síntesis, el siguiente paso consiste en diagnosticar la situación actual del término en relación con los centros de interés

expuestos. El enfoque paisajístico se hace más patente en esta fase ya que define la estructura territorial sobre las que se aplica el diagnóstico. La sucesión de páramos y vegas fluviales es la característica paisajística que define más claramente toda la zona, por lo que también se convierte en el punto de partida para estructurar los diferentes niveles de unidades paisajísticas en todo el ámbito de estudio.

Gráfico 3. Mapa de unidades de paisaje del término municipal, sobreimpresas, las unidades de paisaje de las DOTVAENT que sirven como base de trabajo.



Estas unidades han permitido zonificar el término municipal, a una escala mucho más detallada, sirviendo como base para el desarrollo de análisis, propuestas, condicionantes y recomendaciones más ajustadas a cada ámbito de la ciudad.

El diagnóstico constituye la auténtica guía estratégica para plantear actuaciones de mejora del patrimonio natural que puedan incorporarse a la revisión del Plan General. Las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades de cada una de las unidades en las que se divide el término municipal se van desglosando a lo largo de esta fase, sentándose las bases para desarrollar una estrategia sólida de protección y mantenimiento de su patrimonio natural y paisajístico.

Los páramos dibujan los bordes del paisaje vallisoletano.

Los páramos constituyen la unidad paisajística situada a mayor altitud. También es la más reducida y presenta un carácter marginal en el término de Valladolid, limitado a unos pocos enclaves de interés cuya ordenación tampoco presenta excesivos problemas.

Los dos enclavados de Valladolid pertenecen a este tipo de unidades. Se trata de páramos agrícolas, de carácter plenamente rural y con pocas tensiones urbanísticas. Únicamente la presencia de algún equipamiento singular supone un cierto reto de organización, ya abordado en otros planes.

Las cuestas enmarcan el terrazgo agrario y el desarrollo urbano.

Las cuestas del término municipal forman la segunda de las grandes unidades y, probablemente, una de las más relevantes desde el punto de vista paisajístico, ya que estas laderas mantienen un continuo de vegetación forestal, a veces arbolada con pino carrasco procedente de repoblación, a veces poblada por espegares, salviares y praderas pobres asentadas sobre suelos margosos ricos en yeso. Estas cuestas han estado tradicionalmente vinculadas a un uso ganadero extensivo con ovejas, hoy prácticamente inexistente, responsable en gran medida de la configuración actual de su vegetación. Una cualidad destacable es la casi total soledad de estas formaciones que, debido a las fuertes pendientes, alas limitaciones geotécnicas y a la pobreza del suelo apenas se utilizan en la actualidad. Destaca su papel paisajístico como marco escénico de la ciudad, a causa de su situación sobrelevada y sus colores claros debidos a las margas yesíferas, así como a las dificultades que sufre la vegetación para desarrollarse en las zonas de yesos.

Las cuestas se encuentran desde el punto de vista normativo protegidas por las DOTVAENT y no reúnen condiciones adecuadas para la edificación debido a sus características geotécnicas y fisiográficas y plantean una complicación excesiva para un uso agrario, en todo caso, poco productivo. Las cuestas, por tanto, poseen una vocación casi exclusivamente ambiental y paisajística que la ciudad debe reconocer y potenciar, conservando sus valores, tratando de plantear algunos usos blandos de carácter alternativo y también ligando estos espacios al tejido verde urbano para potenciar sus efectos beneficiosos sobre la biodiversidad y la conectividad ecológica.

Las terrazas fluviales, la expansión de la ciudad y los grandes parques del entorno.

Otra gran unidad paisajística del término vallisoletano está formada por las Terrazas del Pisuerga, que se han separado, a su vez en tres unidades menores, diferenciadas al oeste del río y al norte y sur de La Esgueva. Las terrazas occidentales del Pisuerga, que constituyen la mayor de ellas, incluye también varias laderas inclinadas que comparten muchas características paisajísticas con las cuevas de los páramos, y también sus dificultades para otros usos, aunque atenuadas por sus menores dimensiones. Estas laderas se convierten, así, en un enclave prioritario para el desarrollo de espacios libres rodeando a otros usos del territorio. Las terrazas occidentales presentan una gran mezcla de usos del suelo, aunque en su parte norte aún predomina el uso agrícola. Una clave paisajística de esta unidad es la presencia de grandes espacios libres periurbanos que enlazan con la aglomeración urbana localizada en su límite oriental. Esta banda de espacios libres casi continua como límite de esta unidad de paisaje supone un activo claro de cara a un planteamiento paisajístico capaz de potenciar su continuidad y favorecer un uso recreativo y educativo que enlace los diferentes espacios. Además, su relación estrecha con el Canal de Castilla por el norte y su proximidad al Pisuerga por el sur ofrecen un interesante enlace con los parques fluviales que atraviesan la ciudad.

Hacia el sur la situación de esta unidad resulta mucho más compleja. La totalidad del barrio de Parquesol se asienta sobre ella, ocupando su extremo meridional, mientras que en la parte central aparecen zonas industriales con claras deficiencias en su ordenación, zonas de equipamientos, áreas residenciales consolidadas y los mencionados parques. Las propuestas de edificación dificultan un tratamiento conjunto que oriente de forma coherente todo este sector de suelo, apoyándose en su importante papel paisajístico y ambiental (como cuña verde y como elemento clave de una infraestructura verde continua por el oeste de la ciudad).

Así, las propuestas urbanísticas deberán definir a partir de esta unidad, algunas cuestiones de marcado carácter paisajístico, fundamentalmente el diseño de un modelo continuo de espacios libres para la orilla derecha del Pisuerga capaz de desarrollar el valor ecológico de los grandes parques periurbanos, tanto los existentes como los de reciente creación, elaborando una propuesta de uso y continuidad que potencie la cohesión de los diferentes barrios de la zona oeste y que favorezca su uso por parte de los vecinos.

Al este del término municipal se localizan otras dos unidades paisajísticas asignadas a las Terrazas del Pisuerga, son las Terrazas de Valdechivillas al norte y las Terrazas de San Cristóbal al sur, definidas por el trazado del Canal del Duero, que les otorga unas valiosas condiciones ecológicas y de conectividad..

Al sur de esta zona se localiza la gran superficie de suelo industrial del municipio, presidida por el Cerro de San Cristóbal y abierta hacia el sureste a la vega del Duero, y más al sur aún se abre un espacio complejo, en el que los usos agrarios alternan con otras actividades. Destacan entre ellas varias instalaciones de carácter educativo, religioso o deportivo, además de granjas y otros elementos. La presencia de las Arcas

Reales, la captación histórica de agua de la ciudad de Valladolid enriquece todo el espacio y contribuye a diversificar su paisaje, conformando otra de las principales cuñas verdes, los espacios libres que favorecen la entrada de la naturaleza hacia el interior de la ciudad que fueron ya planteadas en el Plan General de 1997 y que juegan un papel clave en la estructura de los espacios libres urbanos. La Ronda Exterior y el bypass ferroviario transcurren en trinchera por esta zona, manteniendo una cierta continuidad de los espacios libres a través de pasarelas y del acueducto de la Acequia de Valladolid del canal del Duero. Entre rondas se mantienen grandes espacios libres rodeadas de usos industriales más intensivos junto con algunos más blandos (instalaciones educativas ...).

Todavía más al sur, el paisaje cambia de forma drástica y los pinares asentados sobre arenas eólicas pasan a ocupar gran parte del terrazgo, interrumpidos únicamente por la vega del Duero, que acoge la localidad de Puente Duero y su campiña agrícola, dando paso al gran pulmón verde constituido por pinares (Antequera, El Esparragal) que ocupa el sur del término.

Las vegas fluviales son la seña de identidad del solar vallisoletano.

El resto del territorio municipal está ocupado por las vegas del Pisuerga, el Esgueva y el Duero, que se disponen sin solución de continuidad respecto de las terrazas y, en general, acogen usos más intensivos del territorio.

La vega del Pisuerga abarca el cierre norte del término municipal, incluyendo los meandros y sotos del norte y el entorno del Canal del Duero. Se trata, en conjunto, de una zona compleja, de usos muy variados, que incluye grandes industrias, zonas agrarias, grandes equipamientos y distintos tipos de uso residencial. Se trata de un área muy dinámica y compleja, estrechamente ligada al río Pisuerga y que adolece de un planteamiento claro de modelo de ocupación, lo que se traduce en una superposición de usos, la aparición de espacios degradados y la carencia de soluciones de movilidad y accesibilidad adecuadas.

La agricultura de vega representa, en ausencia de soluciones específicas, una de las actividades más eficaces en la prevención de procesos de degradación de los entornos periurbanos. En las áreas donde se mantiene esta actividad con un cierto nivel de producción es importante controlar las expectativas que se generan para evitar el abandono prematuro de la actividad. Además se trata de una actividad que puede organizarse también de forma alternativa a partir de procesos de participación ciudadana, como huertos de ocio, que coordinados desde las instituciones pueden ser capaces de mantener los valores culturales y paisajísticos de algunas zonas valiosas. El norte de Valladolid, el entorno del Canal del Duero, las Riberas o la Esgueva, por ejemplo, acogen espacios agrarios muy interesantes por su efecto positivo sobre el entorno que merecen una apuesta decidida por mantener la actividad agraria.

Un aspecto reseñable de la vega norte del Pisuerga es la presencia de extensas áreas vinculadas a instalaciones industriales y limitadas por el dominio público hidráulico del Pisuerga que, en la actualidad, apenas tienen uso. Se crean así una serie de espacios que por su situación pueden jugar un papel importante de cara a la conservación de la

biodiversidad (se localizan cerca del río, en zonas de vegetación más o menos espontánea y a veces arbolados, son espacios aislados, sin tránsito ni ocupación salvo de forma puntual, bien conectados con las riberas y bastante solitarios). No obstante, no es infrecuente verlos sometidos a procesos de abandono o degradación, incluyendo fuertes impactos como vertidos, extracciones, almacenamiento de materiales...que apenas contribuyen a la economía de las empresas y que son fácilmente evitables. Este tipo de espacios se quedan muy por debajo de su potencial natural. La complicidad de las empresas y un papel activo de las instituciones podría plantear para este conjunto de espacios un adecuado tratamiento de restauración natural y paisajística que mejorase su papel en la conservación de la naturaleza urbana como fuente de biodiversidad, ya que sus condiciones de soledad y aislamiento favorecen la presencia de especies con una mayor sensibilidad ante las molestias.

Al sur de la aglomeración urbana se localiza la otra unidad paisajística vinculada al río, la Vega sur del Pisuerga. Esta unidad posee también una gran variedad de usos y un valor agrícola y paisajístico notable, en el que suman el patrimonio hidrológico (arcas reales y acequias del Canal del Duero) con la presencia de la Cañada Real de Merinas, el vivero central de la Junta y otras instalaciones. El contacto con el pinar, la presencia de instalaciones agrarias en funcionamiento y un terrazgo agrícola fértil y productivo que mantiene muchos suelos de la unidad. Por el contrario, en la zona se manifiestan fuertes tensiones urbanísticas que tienen su origen en la presión que ejerce la periurbanización del término municipal de Simancas y su conexión con Valladolid, que impulsan la progresiva ocupación de esta unidad.

Al noreste se localiza la vega del Esgueva, cuya confluencia con el Pisuerga constituye el germen original de la ciudad de Valladolid. La unidad de la vega del río Esgueva define una superficie de carácter fundamentalmente agrario sin perjuicio de que inmediatamente al este de la Ronda Interior se localice la principal zona residencial de la unidad. A su vera quedan un reguero de pequeñas industrias y actividades económicas, y también la gran subestación eléctrica del este de la ciudad. El resto de la unidad está ocupada por un terrazgo agrícola productivo, en el que destacan a algunas granjas e instalaciones agrarias que enriquecen el paisaje local con setos arbolados, bosquetes, canales y otras infraestructuras de riego. La ronda exterior secciona también esta unidad de forma transversal

La aglomeración urbana se extiende colmatando sus espacios vacíos.

La última unidad paisajística del término es la aglomeración de Valladolid que agrupa los usos urbanos más intensivos y compactos. El reto de esta unidad consiste en establecer un modelo adecuado de espacios libres que potencie las relaciones con las unidades de su entorno.

Hacia un modelo paisajístico de carácter global para la ciudad.

El esquema paisajístico de la ciudad, claramente definido en las unidades anteriores, permite plantear un modelo coherente para ajustar las diferentes actuaciones a las principales características del paisaje del entorno urbano y prevenir posibles conflictos y

disfunciones. El siguiente paso consiste en analizar las condiciones de visualización y optimizar las condiciones en las que los vallisoletanos acceden y disfrutan del paisaje.

En la ciudad de Valladolid, los límites visuales más relevantes, por su continuidad, presencia y escala, son las cuestas y cornisas de los páramos y las terrazas. Fijan el horizonte y marcan una línea horizontal sobre una faja de terreno inclinada a modo de muro visual. Estas cornisas dibujan el cielo y reflejan la horizontalidad del territorio.

Pero hay otros elementos relevantes que a menudo se comportan como interesantes límites visuales; son las riberas y las arboledas lineales que acompañan a los canales y acequias, auténticos fragmentadores de las cuencas visuales, que rompen o guían las vistas. Una función similar a la que cumplen también en la ciudad los edificios emblemáticos y otras estructuras fácilmente identificables. En ocasiones, también los hitos son límites visuales además de elementos de referencia.

Sobre la trama inicial que forman las unidades básicas de paisaje deben ser señalados los elementos destacados del paisaje. Los elementos significativos que hemos seleccionado son hitos, cornisas, miradores, instalaciones y equipamientos, plantas extractivas y riberas y canales arbolados.

El análisis de los puntos de visualización permite extraer algunas conclusiones que constituyen las bases del diagnóstico visual. La primera de ellas es la relativa escasez de miradores y puntos de acceso visual relevante con accesos motorizados. Los enclaves que tienen este tipo de acceso suelen estar vinculados a las actividades que se realizan en ellos y no disponen de miradores, apartaderos u otras infraestructuras de carácter paisajístico. El acceso más usual a los miradores y las cornisas, por tanto, se realiza a pie o en bicicleta desde los parques y espacios libres del entorno lo que permite establecer un cierto carácter recreativo de cara a las propuestas paisajísticas, especialmente al oeste de la ciudad. El paisaje se ofrece, de esta manera, como un hilo conductor de los espacios libres occidentales y un activo a tener en cuenta de cara a la configuración y estructuración de los sistemas generales en esta zona de la ciudad.

Otro aspecto relevante en el análisis ambiental y paisajístico de la ciudad es su papel en la conectividad ecológica del territorio. A pesar de este enfoque ecológico, se parte de una premisa fundamental: la conectividad ecológica en el entorno urbano está íntimamente relacionada con la continuidad y la coherencia de su modelo de protección del suelo y de su propuesta de espacios libres. Garantizar la conectividad supone definir una matriz continua sobre la que desarrollar parte de la infraestructura verde de la ciudad. Las conexiones ecológicas son, en el ámbito urbano, lugares adecuados para la implantación de corredores verdes, senderos o itinerarios deportivos y otras estructuras que relacionan entre sí los espacios verdes, contribuyendo a potenciar su valor natural, cultural y educativo, incrementando y diversificando el uso que hacen los vecinos de dichos espacios y, finalmente, simplificando y mejorando la eficiencia en las labores de mantenimiento, vigilancia y gestión.

5. DEFINIENDO UN ENTORNO URBANO DIVERSO Y SALUDABLE

La ciudad no consiste únicamente en el espacio que ocupan sus construcciones o en el que se mueven diariamente sus habitantes. Forman parte de la ciudad también los espacios externos en los que ésta se aprovisiona de materiales y energía, en los que vierte sus desechos o en los que se recicla en aire y el agua que se han utilizado. Esta visión de la ciudad en un contexto amplio de región urbana nos permite plantear un modelo de intervención en actual el suelo de carácter rural que, si bien no puede extenderse más allá del término municipal, por razones competenciales, sí puede establecer un modelo general de interrelación con el entorno rural de la ciudad, su alfoz.

Líneas estratégicas recomendadas para el tratamiento ambiental y paisajístico del suelo rural en la revisión del Plan.

La propuesta de tratamiento ambiental y paisajístico para el Plan General de Ordenación urbana busca plantear un modelo de protecciones del suelo rústico y de integración de los valores ambientales en el suelo urbano (ya sea como sistemas generales ya sea planteando otras alternativas de gestión), basado en una serie de premisas que se pueden plantear de la siguiente manera:

- **Protección del patrimonio natural:** Los valores naturales presentan un carácter patrimonial, forman parte del acervo colectivo, lo que significa que deben, en la medida de lo posible, catalogarse y protegerse de tal manera que su valor permanezca intacto para disfrute de la sociedad y de las futuras generaciones.
- **Modelo territorial coherente:** Muchos valores ambientales necesitan para su conservación y desarrollo una serie de condiciones que deben estar recogidas en el modelo territorial, cuyo diseño debe ser capaz de compaginar las demandas de la sociedad con las necesidades de conservación del patrimonio natural, buscando soluciones creativas a problemas derivados de la ocupación del suelo por la urbanización y las infraestructuras, la expansión urbana, la invasión de lugares de interés, la protección del suelo y la producción agropecuaria...
- **Mantenimiento de los servicios ambientales:** La ciudad necesita servicios que son prestados por los ecosistemas naturales: abastecimiento y depuración de agua, suministro y regeneración del aire, biodiversidad, producción de alimentos y materias útiles, protección climática, mantenimiento y regeneración del suelo fértil, etc. Este tipo de servicios deben ser evaluados y garantizados desde el punto de vista de la planificación urbana.
- **Desarrollo de infraestructuras verdes adecuadas a las necesidades de la ciudad:** Muchos de estos servicios y valores pueden demandar infraestructuras específicas, como áreas agrícolas, setos arbolados, vegetación de ribera, plantaciones... que deben disponer del suelo necesario para su desarrollo.
- **Restauración de áreas degradadas, abandonadas o en desuso para recuperar su función como soporte de hábitats, procesos ecológicos y espacios de interés.**

- Prevención de riesgos para las personas, los bienes, el patrimonio y el territorio.
- Definición de espacios adecuados para cubrir las funciones educativas, culturales, de ocio e investigación que demanden espacios libres, parques urbanos y periurbanos y, en general, espacios abiertos.
- Diseño de un modelo paisajístico común para la ciudad que favorezca su identidad, potencie su imagen y permita compaginar los valores naturales y culturales con las demandas de crecimiento y desarrollo urbanístico que debe regular una herramienta como el Plan General de Ordenación Urbana en revisión.

El desarrollo de las premisas anteriores, a partir del diagnóstico recogido en los capítulos previos, permiten establecer una serie de líneas estratégicas a abordar en las nuevas propuestas que se incorporen en el planeamiento urbanístico, y que se pueden concretar de la forma siguiente:

1. Reajuste de la clasificación del suelo. El sobredimensionamiento de la oferta actual de suelos urbanos y urbanizables afecta de forma negativa a numerosos elementos valiosos del patrimonio natural. El planeamiento debería, por tanto, readaptar la clasificación del suelo a las necesidades ambientales del municipio. Es posible que para ello sea necesario plantear la clasificación como suelo rústico de bolsas de suelos urbanizables no desarrollados, se trataría de revertir a suelos rústicos aquellos suelos que presentan peores condiciones para la urbanización por cuestión de riesgos, por afectar negativamente a espacios valiosos, tanto desde el punto de vista agrario como ambiental o porque simplemente no sean adecuados para ello.
2. Prioridad al papel del río en la ciudad. El río es el gran activo de la ciudad en cuanto a patrimonio natural y es objeto, por tanto, de una atención preferente, especialmente en los tramos urbanos. Las propuestas que se plantean inciden en esta situación:
 - El río es el principal corredor ecológico de la ciudad, por lo que es necesario potenciar la conectividad ecológica de la ribera en ambas orillas a lo largo de todo su recorrido, sin que la restauración de esta conectividad afecte negativamente a otros valores ecológicos del río.
 - El río es el principal parque lineal de la ciudad, es importante homogeneizar la intervención a lo largo de su recorrido y establecer un patrón básico de intervención:
 - zonificando el cauce y su entorno para asignar modelos de intervención ajustados a cada zona
 - favoreciendo el desplazamiento no motorizado a lo largo del río sin dañar las zonas sensibles
 - potenciando la biodiversidad a lo largo de toda la ribera urbana
 - respetando los lugares frágiles y regulando la presión que reciben
 - El río es el principal patrimonio natural de la ciudad, es necesario incorporarlo a su cultura y favorecer el contacto de la población con el Pisuerga, potenciando su

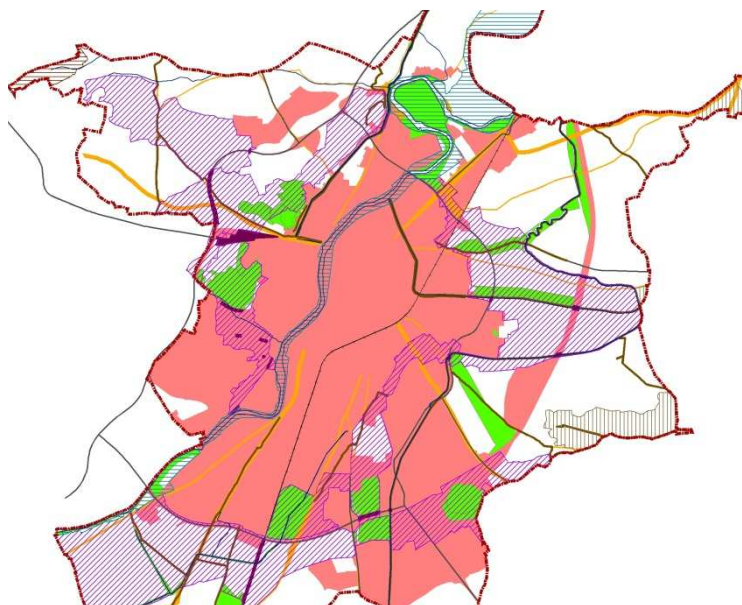
valor educativo y cultural y vinculando su imagen a la propia imagen de la ciudad.

3. Protección de espacios agrícolas periurbanos y mantenimiento de la producción agraria como mecanismo para evitar la degradación del borde urbano:
 - Conservando las zonas regables del Canal del Duero, clasificándolos en alguna categoría de suelo rústico con protección (agropecuaria, entorno urbano).
 - Manteniendo la función de los espacios agrícolas productivos, granjas, viveros y otras instalaciones.
 - Planificando espacios destinados a huertos de ocio en diferentes lugares del entorno urbano, aprovechando parcelas dotacionales y terrenos de la periferia que sean prioritarios para la protección del borde urbano.
4. Desarrollo de un Plan de restauración de áreas degradadas (por ejemplo por desmontes mineros o depósito de residuos) que contemple su recuperación y reincorporación al tejido verde urbano.
5. Atenuación y limitación de los efectos nocivos de algunas infraestructuras y equipamientos:
 - Tratamiento del entorno del depósito de residuos urbanos para tratar de reducir sus efectos nocivos sobre la ciudad: dispersión de bolsas de plástico y otras basuras arrastradas por el viento, malos olores en la ciudad, sobre todo en los atardeceres con situaciones anticiclónicas.
 - Tratamiento paisajístico del entorno del bypass ferroviario y las rondas, especialmente en su relación con el Canal del Duero.
6. Diseño de un planteamiento paisajístico general para todo el término municipal basado en la división en unidades de paisaje y que tiene como objetivos:
 - Identificar y describir los recursos paisajísticos: miradores, itinerarios, elementos valiosos... para incorporar al catálogo de elementos valiosos
 - Ajustar el modelo territorial a la conectividad ecológica.
 - Plantear propuestas de tratamiento paisajístico, condiciones y recomendaciones para desarrollar en cada una de las unidades de paisaje.
7. Elaboración de un modelo coherente de espacios libres, parques periurbanos y suelos rústicos con protección que sea capaz de compaginar las necesidades de la población, la economía en el diseño, la eficiencia en la gestión y la potenciación de las funciones ambientales de estos espacios.
8. Desarrollar plenamente la conectividad ecológica del municipio, utilizando los espacios de conectividad como base para el sistema de espacios libres y como soporte de infraestructuras verdes. También es importante aprovechar las propuestas anteriores, por ejemplo las cuñas verdes del Plan General del 97 y su papel ecológico como atractores de biodiversidad o el planteamiento inicial recogido en la memoria de la revisión del PGOU del 2006 que ya planteaba la posibilidad de implementar un

anillo verde urbano. El modelo de espacios libres que se plantee en la actual revisión, por tanto, debería recoger las siguientes actuaciones:

- Diseñar un doble anillo verde apoyado en el río Pisuerga a partir de los resultados del análisis de conectividad en el término municipal y del modelo de espacios libres contenido en el Plan General vigente:
- Conectar el anillo verde con los principales corredores del entorno de Valladolid a través de terrenos del propio término municipal:
- Consolidar la continuidad de la trama verde urbana, apoyándose en el Anillo verde y en los diferentes elementos de interés.
- Reforzar el sistema de plazas arboladas ya previsto en el PGOU vigente, dotándolas del carácter de sistema general de espacios libres públicos, unidas mediante calles arboladas y conectadas con el anillo verde.

Gráfico 4. Mapa que muestra los grandes espacios libres, coloreados en verde, y las áreas propuestas para consolidar el anillo verde interior (tramadas) apoyándose en el Río Pisuerga.



9. Mejora de aspectos relevantes de la biodiversidad urbana a partir de un catálogo ambiental detallado que incluya el planteamiento de nuevas infraestructuras verdes, desarrolle las relaciones con los espacios valiosos del entorno urbano y establezca pautas y criterios para potenciar los aspectos positivos y enfocar de manera adecuada los problemas relacionados con la biodiversidad urbana.
10. Consideración de los riesgos naturales en la ordenación urbana, salvaguardándolos de la edificación mediante su integración en suelo rústico con protección o sistemas generales de espacios libres públicos.
11. Consideración de los riesgos tecnológicos y la calidad ambiental en la asignación de usos al suelo, estableciendo restricciones de uso en torno a los elementos de riesgo

(autovías y vías rápidas, instalaciones con riesgo de accidente grave, estaciones de servicio, líneas eléctricas de alta tensión, vertidos de aguas residuales, áreas degradadas) en relación a las áreas residenciales, equipamientos, espacios libres con gran uso público y espacios protegidos.

Para ampliar información

Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana

- Memoria Informativa
- Documentos de diagnóstico

Ayuntamiento de Valladolid, Año 2012.

<http://www.valladolid.es/es/servicios/avance-pgou-2012>

Revisión de las DOTVAENT, 2010

Junta de Castilla y León, Instrumentos de ordenación del Territorio.

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/ViviendaUrbanismo/es/Plantilla66y33/1208798405513/ / />